

LANUS, 22 NOV 2007

DECRETO

N° 1938

Visto que al Cobrador Domiciliario del Departamento Alumbrado, Barrido y Contribución por Mejoras de la Dirección General de Recursos Municipales, remunerado a comisión, Miguel Ángel GRAMUGLIA, Legajo N° 8491/6, quien se encuentra con Licencia por enfermedad, y

CONSIDERANDO:

Que por tal motivo se hace necesario a fin de no resentir el cobro de la tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, designar reemplazante temporario (transitorio) para cubrir la vacante mencionada en el Visto, proponiendo al agente Sebastián Javier BEROLDO, Legajo N° 15773/7

La conformidad expresada por la Secretaría de Economía y Hacienda,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

Artículo 1°.- Designase, por los motivos expuestos en el exordio, conforme lo determina la legislación vigente, a partir del día 1° de Noviembre de 2007, al agente Sebastián Javier BEROLDO, Legajo N° 15773/7, D.N.I. N° 24.870.940, Cobrador Domiciliario temporario (transitorio), remunerado a comisión, Jurisdicción 1, Subjurisdicción 02, Actividad Central 01, Oficina 421, Agrupamiento 11, Categoría 50.-

Artículo 2°.- Inclúyase temporariamente a partir del día 1° de Noviembre de 2007, como consecuencia de lo dispuesto en el Artículo precedente en el régimen denominado "Falla de Caja" y continúe incluido en "Gastos de Movilidad".-

Artículo 3°.- El nombramiento transitorio dispuesto en el artículo 1° del presente se efectúa con reserva de su cargo presupuestario, categoría 24, con funciones de Inspector en el área de la Dirección General de Inspección General de la Secretaría de Gobierno, Agrupamiento 4, Personal Técnico Especializado de la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 03, Actividad Central 01, Oficina 302 y su inclusión en el régimen denominado "Gastos de Movilidad"

Artículo 3°.- El presente será refrendado por los Secretarios de Gobierno y de Economía y Hacienda. -

Artículo 4°.- Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón Secretaría de Economía y Hacienda, Dirección General de Recursos Municipales, Dirección General de Personal, Dirección Contaduría General, Departamento Alumbrado, Barrido y Contribución por Mejoras y efectúese por intermedio de la dependencia que corresponda ante Provincia Seguros S.A. el trámite pertinente, cumplido, archívese.-

Director Gral. de Personal
Confecciono

DR. JOSÉ LUIS BIANCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO



MANUEL QUINDIAMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

CDOR. ROBERTO FERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

1000

Handwritten text at the top of the page, possibly a header or title.

Handwritten text in the upper middle section of the page.

Handwritten text in the middle section of the page.

Handwritten text in the lower middle section of the page.

Handwritten text in the lower section of the page.

Handwritten text in the lower section of the page.

Handwritten text in the lower section of the page.

Handwritten text in the lower section of the page.

Handwritten text in the lower section of the page.

